

ner se examine, y sustancie, hasta la correspondiente
definicion oídos dichos Diputados, Sindicios, y el contador
y que concluido este Juicio lo remita el Ayuntam.^{to} al
consejo por mano del mismo suyo con el expediente cau-
sado, sobre el proyecto, y ejecucion de estas obras, para
acordar, con vista a todo la Providencia que combina
en el asunto, y tambien en quanto al alcance que resulta
a favor del 8º corredor, de mil nuevecientos diez y nueve
m^d. suplidos por su d^a para dicha obra: Y tambien
señalo presente, que estando remitidas las Cuentas de
ella a la contaduria de Provincia, se puso oficio al 8º
Intendente, afín de que se sirviese mandar remitir
alo que ha contestado en dos del corriente, diciendo no pue-
de hacerlo porque las tiene dirigidas al consejo, por ma-
no del 8º contador General de Propios y Aves del Rei-
no: Y la ciudad en su intelio, y de lo manifestado por
dicho 8º corredor, sobre el beneficio que han recibido los
Propios mediante a que no haviéndose ganado de su fon-
do mas que veinte mil m^d, cobran anualmente cin-
uenta Ducados por la habitacion q^e ocupa dentro del
mismo Edificio su Alcaide; Acuerda se acredite este
particular, a cuyo fin echa el referido, uno de los Rei-
vos que tenga en su poder de haber pagado dicha Can-
tidad, del que se ponga Testimonio para q^e conste a la
Superioridad, y evaucado, se traiga a este Ayuntam^{to}
p^a acordar lo demás que corresponda.

Memoria de Briguerath Yose Memorial de Fran^{co} Yigueras Abastecedor
de Cármenes en ésta Ciudad, Suplicando se proceda a